

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 19 de enero de 2024 para que provea, informando que AECSA afirma se cesionaria del presente crédito y solicita dar trámite a una cesión que no anexa.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto :	Resuelve solicitud Remitir link
Clase De Proceso	Ejecutivo
Demandante:	Banco Davivienda
Cesionaria:	Cisa SA
Demandado:	María Janeth Cárdenas
Radicado:	630014003007-2011-00443-00

Diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede no es posible dar trámite a la solicitud presentada por la sociedad ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS SAS "AECSA".

Así mismo se dispone la remisión del link del expediente digital a la precitada sociedad.

NOTIFIQUESE.

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO. 007 DEL 22** DE ENERO DE 2024

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4111e7aa6645aeec74abbeb8928ed1e32d425e9c5fea58022887f479beeffd**

Documento generado en 15/01/2024 05:51:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>